# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19938
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2023ER26498

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán** | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 09 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 28/11/2023 | **HORA:** | 09:35 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Avenida Calle 80 No. 71-19 (Ver Tabla 2) | **CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$:98853.25 $Y_1$:110840.17 $X_2$:98828.54 $Y_2$:110807.93 $X_3$:98813.36 $Y_3$:110820.35 $X_4$:98838.66 $Y_4$:110852.89 | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Bonanza | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 100m² | |
| **UPZ:** | 26-Las Ferias | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 9 | |
| **LOCALIDAD:** | 10-Engativá | **FAMILIAS** | 3 | **ADULTOS** | 9 | **MENORES** 0 |
| **CHIP:** | AAA0059NMSY y demás | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 6 | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 800m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-50740 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

## 6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se localiza en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera algún tipo de restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el polígono evaluado, el IDIGER emitió ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-13442 | Julio de 2019 |
| DI-13621 | Adenda No. 01 al DI-13442 |
| DI-15350 | Febrero de 2021 |
| DI-18053 | Septiembre de 2022 |
| DI-18554 | Febrero de 2023 |

En los años 2019 y 2021, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 79B No. 71-14 (P4), donde se construyó una nueva edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial. Se realizó inspección visual a varios predios aledaños a la nueva construcción, incluyendo a los predios de la Avenida Calle 80 No. 71-19 (P1), Avenida Calle 80 No. 71-13 (P2), Calle 79B No. 71-10 (P3) y Calle 79B No. 71-24 (P5). En el predio P1 se emplazaba una edificación de dos (02) niveles sin uso, donde no fue posible ingresar. En el predio P2, se observa una vivienda de un (01) nivel, sin daños que pudiesen estar relacionados con la obra del predio P4. En el predio P3 se evidenciaron grietas de hasta 3mm de abertura en muros de mampostería, antepechos y junta entre vigueta y placa, como también hundimiento y agrietamiento de la placa de contrapiso del garaje. En el predio P5 se identificaron fisuras en el muro de cerramiento occidental de aproximadamente 2mm de abertura, y fisuras en la junta vigueta – placa que no superaban los 3mm de abertura.

Por otra parte, en el año 2022 se evidenció una nueva construcción de cuatro (04) niveles en el predio P1, por lo cual se adelanto una visita técnica al predio P2. Se observaron algunas reparaciones en muro y fisuras de hasta 1mm de abertura en muros divisorios de la vivienda. En una nueva visita realizada a inicios del año 2023 se evidenciaron nuevas fisuras en muros internos de la vivienda que no superaban 1mm de abertura y manchas de humedad en la cara inferior de la cubierta.

Durante las visitas realizadas por el IDIGER se ha recomendado a la Alcaldía Local de Engativá gestionar el respectivo control urbano en el predio P1, y a los responsables de las viviendas adelantar acciones de mantenimiento rutinario de las edificaciones. Asimismo, a los responsables de las obras tener en cuenta la Ley 1523 de 2012.

## 7. LOCALIZACIÓN

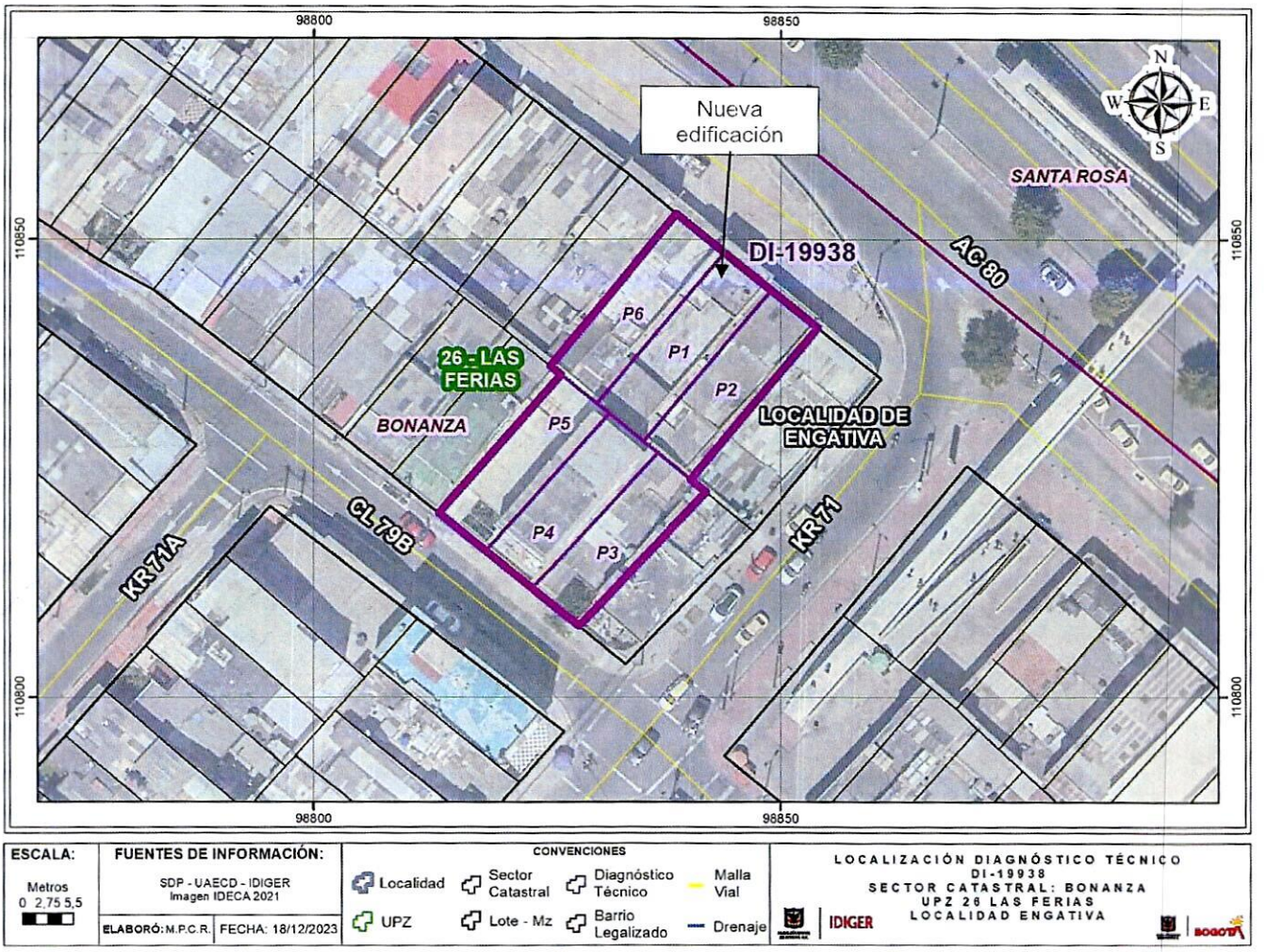


**Imagen 1.** Georreferencia del polígono evaluado en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.

**Tabla 2.** Dirección y ubicación de los predios evaluados.

| Predio | Dirección | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Avenida Calle 80 No. 71-19 | AAA0059NMSY |
| P2 | Avenida Calle 80 No. 71-13 | AAA0059NMTD |
| P3 | Calle 79B No. 71-10 | AAA0059NLNN |
| P4 | Calle 79B No. 71-14 | AAA0059NLOE |
| P5 | Calle 79B No. 71-24 | AAA0059NLPP |
| P6 | Avenida Calle 80 No. 71-25 | AAA0059NMRJ |

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

## 8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 28 de noviembre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible en mal estado). En el sector se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

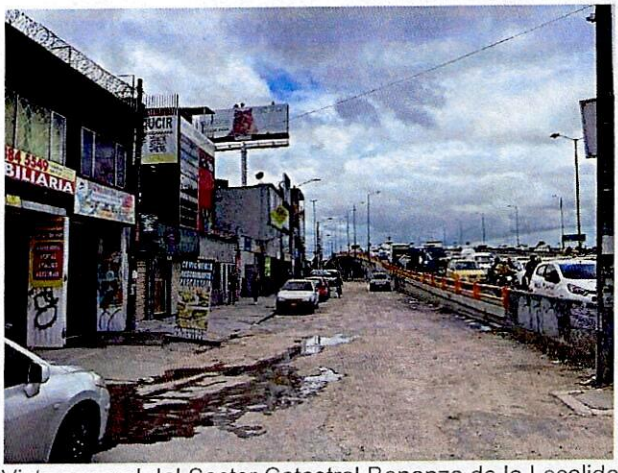


**Fotografía 1.** Vista general del Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá

En el predio P1 se lleva a cabo la construcción de una edificación de cinco (05) niveles bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa aligerada en concreto reforzado (ver fotografías 2 y 3). Actualmente la edificación encuentra en la etapa de acabados. Mediante la inspección visual se observa que, el quinto nivel de la edificación se encuentra retrocedido de la fachada (ver fotografía 4). No es posible determinar si existe algún tipo de aislamiento sísmico del predio P1 con respectos a los predios P2 y P6.




**Fotografía 2.** Fachada del predio P1




**Fotografía 3.** Licencia de construcción del predio P1




**Fotografía 4.** Quinto nivel del predio P1

Con el objetivo de evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P1, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 800 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 3 una descripción de los 5 predios evaluados en el polígono de estudio, de acuerdo con la tabla 2.

**Tabla 3.** Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Fachada del predio P2 | **P2:** En el predio se emplaza una edificación de un (01) nivel de uso residencial y comercial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta en losa de concreto reforzado y viguetas prefabricadas.<br><br>Desde el exterior de la edificación se observa una fisura de tendencia horizontal de menos de 1mm de abertura en el antepecho de acceso a la vivienda.<br><br>Al interior de la edificación se observan que persisten las reparaciones o resanes muros internos de mampostería, de acuerdo con el DI-18554. Asimismo, se identifica un aumento en la magnitud de la grieta en la unión vigueta – placa de la cubierta, la cual actualmente tiene una abertura de aproximadamente 3mm. No se evidencian cambios significativos en las humedades evidenciadas en la placa de cubierta de la cocina y habitación. |

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Fisura en antepecho del acceso a la vivienda | En el costado nororiental de la vivienda se evidencian nuevas grietas de tendencia horizontal y vertical de menos de 1mm de abertura en muros de mampostería. Se observan separaciones de aproximadamente 1mm de abertura en la unión entre losas prefabricadas de cubierta. |
|  Reparaciones o resanes sobre los muros internos de la vivienda (noviembre de 2023) |  Reparaciones o resanes sobre los muros internos de la vivienda (noviembre de 2023) |
|  Reparaciones o resanes sobre los muros internos de la vivienda (febrero de 2023) |  Reparaciones o resanes sobre los muros internos de la vivienda (febrero de 2023) |

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 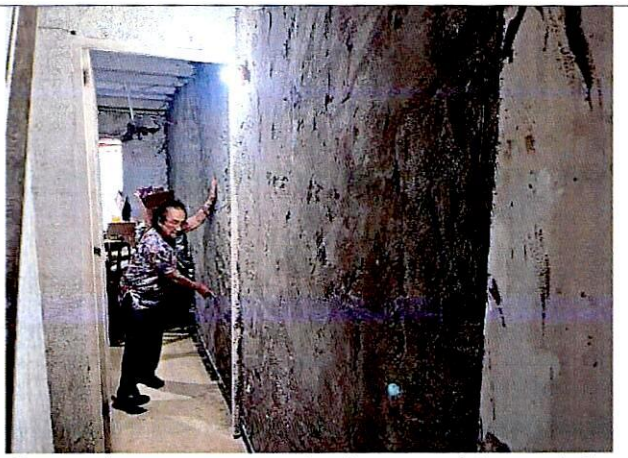 Reparaciones o resanes sobre los muros internos de la vivienda (noviembre de 2023) | 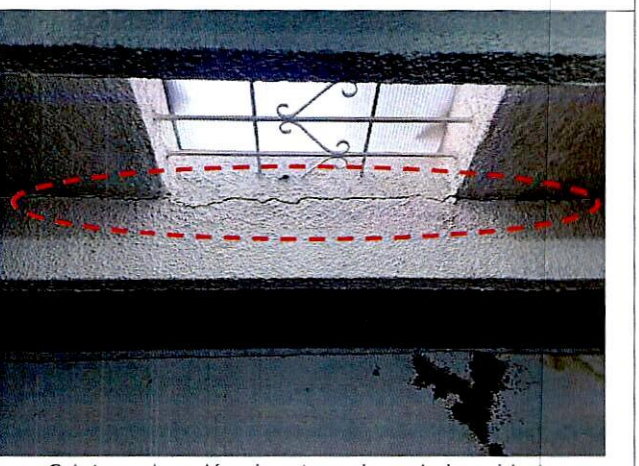 Grieta en la unión vigueta – placa de la cubierta (noviembre de 2023) |
|  Reparaciones o resanes sobre los muros internos de la vivienda (febrero de 2023) | 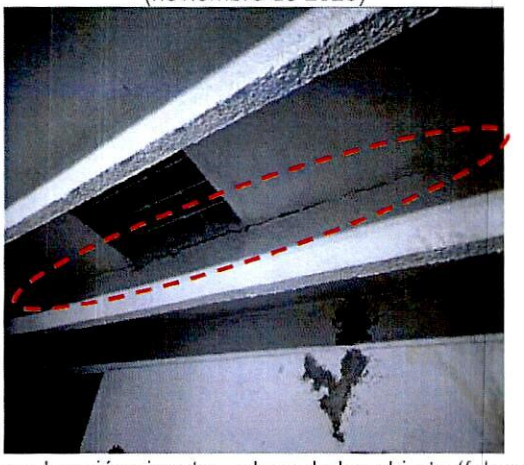 Grieta en la unión vigueta – placa de la cubierta (febrero de 2023) |
| 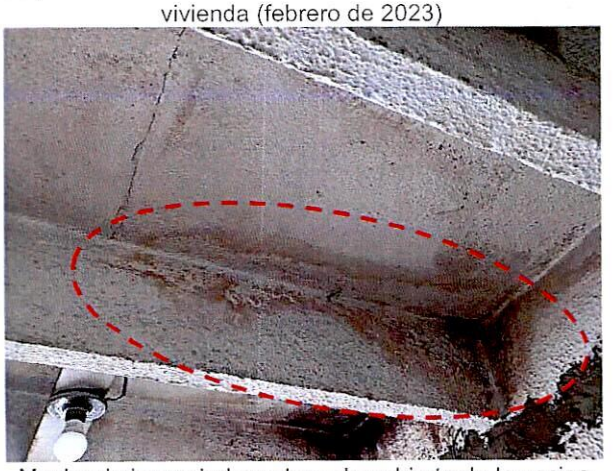 Macha de humedad en placa de cubierta de la cocina (noviembre de 2023) |  Macha de humedad en placa de cubierta de habitación (noviembre de 2023) |

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 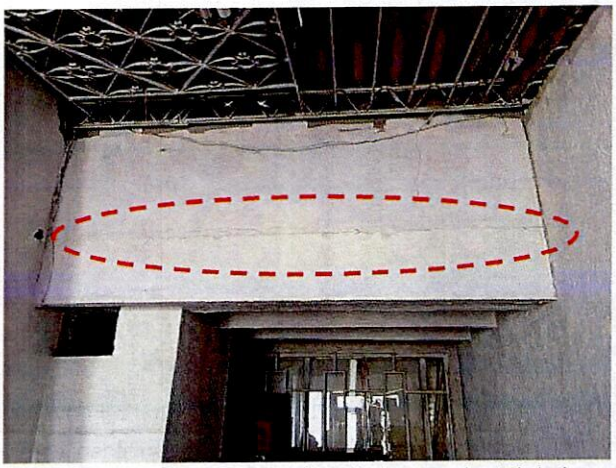<br>Grietas identificadas en el costado nororiental de la vivienda (noviembre de 2023)<br>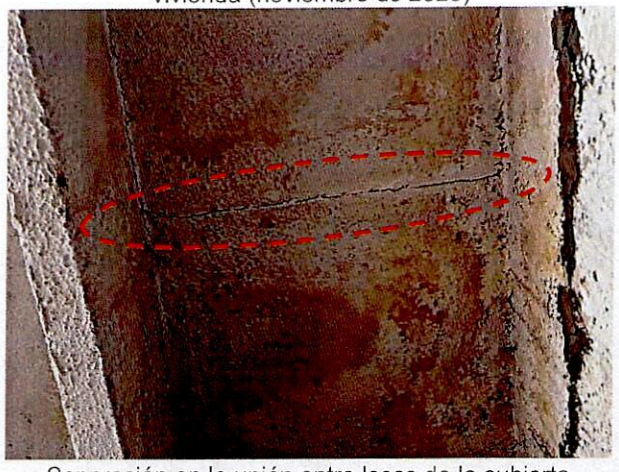<br>Separación en la unión entre losas de la cubierta (noviembre de 2023) | 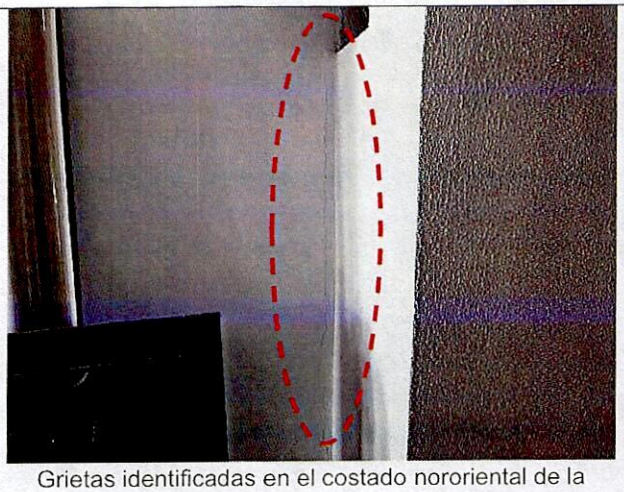<br>Grietas identificadas en el costado nororiental de la vivienda (noviembre de 2023) |
| <br>Fachada del predio P3 | **P3:** En el predio se emplaza una edificación de un (01) niveles de uso residencial. La edificación se encuentra construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana.<br><br>En el momento de la visita técnica nadie atendió a la puerta, por lo cual no es posible realizar inspección visual al interior del predio. Desde el exterior no se evidencian daños considerables en los elementos de fachada que pudiesen estar relacionados con la construcción del predio P1. |

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | Se observa que los hundimientos en el garaje indicados en los DI-13442 y DI-15350 persisten. |
| <br>Fachada del predio P4 | **P4:** En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial. La edificación se encuentra construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado.<br><br>En el momento de la visita técnica nadie atendió a la puerta, por lo cual no es posible realizar inspección visual al interior del predio. Desde el exterior no se evidencian daños considerables en los elementos de fachada que pudiesen estar relacionados con la construcción del predio P1. |
| <br>Fachada del predio P5 | **P5:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial. La edificación se encuentra construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana.<br><br>De acuerdo con la responsable del predio, se llevaron a cabo trabajos de reparación de los daños reportados en el DI-13442. Sin embargo, se evidencian nuevas grietas de menos de 1mm de abertura y 50cm de longitud en un muro de la habitación del costado norte del segundo nivel. |
| <br>Grieta en muro de la habitación del costado norte del segundo nivel | 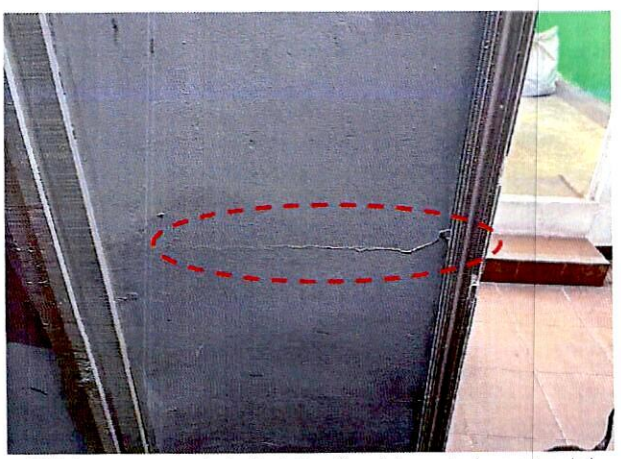<br>Grieta en muro de la habitación del costado norte del segundo nivel |

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Fachada del predio P6 | **P6:** En el predio se emplaza una edificación de un (01) niveles de uso residencial y comercial. La edificación se encuentra construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta en losa y viguetas prefabricadas.<br><br>La persona que atiende la visita manifiesta que los daños que se han presentado en la edificación han sido reparados por los responsables del predio P1. Sin embargo, los daños han vuelto a manifestarse, observándose grietas que no superan 1mm de abertura. Adicionalmente, se observan manchas de humedad en muros de mampostería del garaje y pasillo de acceso a la sala. |
|  Reparación de daños en la placa de cubierta de la vivienda |  Grieta sobre reparaciones en la vivienda |
|  Grieta sobre reparaciones en la vivienda | |

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Mancha de humedad en muro de la sala de la vivienda |  Humedad en muro del garaje de la vivienda |

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las grietas identificadas en los predios P2, P5 y P6, del Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, estén relacionados con deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento y/o las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio P1.

## 10. DAÑOS

**Tabla 4.** Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| P2 | Avenida Calle 80 No. 71-13 | Rosalba Gómez | Casa | Residencial | 1 | Leves |
| P3 | Calle 79B No. 71-10 | NA | Casa | Residencial | 1 | NA |
| P4 | Calle 79B No. 71-14 | NA | Edificio | Residencial | 4 | NA |
| P5 | Calle 79B No. 71-24 | Alba Bastías | Casa | Residencial | 2 | Leves |
| P6 | Avenida Calle 80 No. 71-25 | Marco Quintero | Casa | Residencial | 1 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación de las grietas identificadas en los predios P2, P5 y P6, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, es posible que se presente un aumento de la magnitud de los daños, ocasionando un deterioro paulatino de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá. La inspección se realiza el día 28 de noviembre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones de los predios de la Avenida Calle 80 No. 71-13 (P2), Calle 79B No. 71-24 (P5) y Avenida Calle 80 No. 71-25 (P6), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las grietas identificadas en los muros de mampostería y humedades. Sin embargo, en el predio P2 se observa un aumento de los daños reportados en los antecedentes de la Tabla 1. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas o vibratorias).

- Dado que no se ingresó a los predios de la Calle 79B No. 71-14 (P4) y Calle 79B No. 71-24 (P5), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad bajo cargas de servicio. Desde el exterior de la edificación no se evidencian daños en los elementos de fachada que pudiesen estar asociados a las actividades de construcción del predio de la Avenida Calle 80 No. 71-19 (P1).

- Mediante la inspección visual no es posible determinar si los daños identificados en los predios de la Avenida Calle 80 No. 71-13 (P2), Calle 79B No. 71-24 (P5) y Avenida Calle 80 No. 71-25 (P6), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, están directamente relacionados con la construcción que se adelantó en el predio de la Avenida Calle 80 No. 71-19 (P1). Es necesario llevar a cabo verificaciones adicionales que requieren de un análisis cuantitativo y comparación del estado de las edificaciones antes y después de iniciar los trabajos de construcción en el predio P1.

## 14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera a los responsables de los predios P2 al P8 (ver Tabla 4), del Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Engativá, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios de la Avenida Calle 80 No. 71-13 (P2), Calle 79B No. 71-24 (P5) y Avenida Calle 80 No. 71-25 (P6) pueden estar asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Avenida Calle 80 No. 71-19 (P1), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Avenida Calle 80 No. 71-19 (P1), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *"Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad"*, gestionar el respectivo control urbano en el predio de la Avenida Calle 80 No. 71-19 (P1), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.

- Se reitera a los responsables de las intervenciones que se realizan en el predio de la Avenida Calle 80 No. 71-19 (P1), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:
  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En *cumplimiento* de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las *entidades* públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
  - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo *establecido* en sus sistemas de gestión.
  - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de *funcionamiento*.Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, dar a conocer el presente documento a los responsables de los predios de la Avenida Calle 80 No. 71-19 (P1), Calle 79B No. 71-14 (P4) y Calle 79B No. 71-24 (P5), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, con el objetivo de dar a conocer las condiciones de riesgo y se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.

8

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 15. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: _____<br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil<br>Contratista (25202-353944 CND) |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| *11.2 Revisó* |
| Firma: _____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |